

Resolución de Gerencia General Regional

N° **050** -2025-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 29 ENE. 2025

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0167-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Gerencia General Regional; Informe Legal N° 119-2025-G.R.P-GGR/DRAJ, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 0101-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 27 de enero del 2025, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; Informe N° 516-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Obras; Carta N° 006-2025-CESC-CCSR/CONSULTOR, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el Consorcio Consultor San Ramón – Supervisor de Obra; Informe N° 006-2025-CCSR-VAGT/JSO, de fecha 14 de enero del 2024, emitido por el Jefe de Supervisión de Obra; Carta N° 002-2025-CSC-OBRA, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por el representante común del CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...);" siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma normarum, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que es atribución de la Gerencia General Regional: emitir "(...) las **Resoluciones de Gerencia General Regional** (...);"

Que, en principio se debe tener en consideración actualmente se encuentra vigente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificaciones; no obstante, se tiene que en el presente caso el procedimiento de selección **fue convocado en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, actualizado con Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, actualizado Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en ese sentido, procede la aplicación de dicha normatividad en el presente caso;**

Que, al respecto, sobre la ampliación de plazo, el numeral 34.5) del artículo 34° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aplicable al presente caso), establece que: "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento. (...);"

Que, a su vez, el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa las causales por las cuales el contratista, ante situaciones ajenas a su voluntad que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente, puede solicitar la ampliación del plazo de ejecución en los contratos de obra, por las siguientes: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metros que no provengan de variaciones del expediente técnico";

Que, del mismo modo, el artículo 170° concerniente con el Procedimiento de ampliación de plazo, establece en sus numerales: 170.1. **Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.** 170.2. **El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.** 170.3. **Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.** 170.4. **Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo período de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente.** 170.5. **En tanto se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que debe ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.** 170.6. **La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con**



el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. 170.7. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida al respectivo medio de solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada. (...);

Que, asimismo, el numeral 175.6) del artículo 175 del citado Reglamento, Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Recibida la comunicación del inspector o supervisor, la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. **La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo**";

Que, por su parte, con la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en su Opinión N° 131-2018/DTN, ha emitido pronunciamiento sobre las ampliaciones de plazo, entre otros: concluyendo: 3.1 La normativa de contrataciones del Estado permite que el contratista solicite la ampliación del plazo de ejecución de obra cuando se produzcan determinados eventos -ajenos a su voluntad- que generen la variación de la ruta crítica del programa de ejecución de obra, independientemente del sistema de contratación empleado. 3.2 A efectos de que se produzca válidamente una ampliación de plazo -en un contrato de obra- es necesario dar cumplimiento al procedimiento y las condiciones contempladas en el artículo 170 del Reglamento; de esta manera, el plazo de ejecución no puede considerarse ampliado si el contratista no anotó tanto el inicio como el final de la causal en el cuaderno de obra o no presentó su solicitud dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, aun cuando la Entidad no hubiera emitido un pronunciamiento expreso sobre la solicitud de ampliación ni el inspector o supervisor hubiera opinado al respecto en el plazo previsto por el numeral 170.3 del artículo 170 del citado artículo" (...);

Que, con fecha 13 de noviembre del 2019, la Entidad y el CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, suscribieron el Contrato N° 0028-2019-G.R.PASCO/GGR, como consecuencia de la Adjudicación Simplificada N° 002-2019-GRP/OBRAS derivada de la Licitación Pública N° 013-2018-GRP/OBRAS (Primera Convocatoria), para la Ejecución de Obra: "Mejora de la Capacidad Resolutiva y Operativa del Hospital Román Egoavil Pando, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa - región Pasco", por un monto ascendente de S/. 114'318,830.30 (ciento catorce millones trescientos dieciocho mil ochocientos treinta con 30/100 soles), cuyo plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, es de cuatrocientos veinte (420) días calendario; supervisado por el CONSORCIO CONSULTOR SAN RAMÓN;

Que, en merito a ello, con Asientos Nros 1230 y 1623 del Cuaderno de Obra, de fechas 12 de febrero y 10 de abril del 2024, el Residente de Obra, anota la necesidad de ejecutar el Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 08 "Modificación y Actualización de las especificaciones técnicas del Componente equipamiento Médico", por vigencia tecnológica, ello debido a la necesidad de implementación en obra de la absolución de consultas realizadas por la entidad; en respuesta a ello, con Asientos Nros 1231 y 1624 del Cuaderno de Obra, de fechas 12 de febrero y 10 de abril del 2024 y Carta N° 021 y 051-2024-CESC-CCSR/CONSULTOR, de fechas 16 de enero y 15 de abril del 2024, el Supervisor de obra presenta la ratificación de necesidad de realizar una prestación de adicional deductivo vinculante;

Que, es así, con Asiento N° 1612 del Cuaderno de Obra, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Ing. Miguel Ángel SANTIANI PUICAN - Residente de Obra, anota el inicio de la causal de ampliación de plazo, señalando que: "Observaciones y consideraciones del equipamiento biomédico. Conforme se anota en el Asiento N° 1584 (del residente de obra) de fecha 20/11/2024, se deja constancia que en el asiento 1623 (del residente de obra) se anotó la necesidad de ejecutar el adicional de obra N° 08 con respecto a la modificación y actualización de las especificaciones técnicas de componente: Equipamiento Biomédico por vigencia tecnológica indicándose que a la fecha han transcurrido más de 236 d. c. desde su respectiva anotación y a la fecha no se tiene el expediente técnico para el adicional N° 08 sustentando por actualización del equipamiento Biomédico por vigencia tecnológica. De otro lado de acuerdo a nuestro cronograma de ejecución de obra vigente, las partidas contempladas en la instalación de los equipos de la especialidad del equipamiento biomédico, estas se debieron iniciar el día de hoy 06/12/2024, sin considerar la procura de los mismos (Aprobación de fichas técnicas de los equipos, importaciones, traslados, etc., procura que a la fecha no se ha podido iniciar por no contar con el expediente de adicional respectivo. Considerando que estas partidas son parte de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente, por lo que como ya se va indicando en asientos anteriores afecta considerablemente la finalización del proyecto, **por lo que será necesario solicitar ampliaciones parciales del plazo**";

Que, con Asiento 1654 del Cuaderno de Obra, de fecha 02 de enero del 2025, el citado Ing. Miguel Ángel SANTIANI PUICAN - Residente de Obra, anota el hito parcial de las circunstancias que generan la ampliación de plazo parcial, señalando que: "(...). Mediante Asiento 1623 (del residente de obra), de fecha 10/04/2024 del cuaderno de obra N° 11 - folio 20, se anotó la necesidad de ejecutar el adicional de obra N° 08, referente a la modificación y actualización de las especificaciones técnicas de componente: Equipamiento Biomédico por vigencia tecnológica, con sustento respectivo, habiendo transcurrido más de 273 días calendario, desde la respectiva anotación a la fecha no se cuenta con el expediente de adicional respectiva. De acuerdo a nuestro cronograma de ejecución vigente, las partidas de instalación de equipo de la especialidad de equipamiento médico se debieron iniciar el 05/12/2024, (...). Por lo tanto, se requeriría de la emisión y notificación al contratista de la resolución de pronunciamiento de aprobación del adicional de obra descrito para que se pueda cuantificar la totalidad de esta demora. A la fecha de hoy aún no se cuenta con una fecha exacta en la que se realice dicha notificación ya que recién se está dando inicio al trámite respectivo, **por lo que es necesario solicitar una ampliación de plazo parcial debido a que esta demora está afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución. Por lo que en conformidad del Artículo 170 numeral 170.1 del Reglamento**";

Que, de este modo, dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, con Carta N° 002-2025-CSC-OBRA, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por el Sr. Cesar Eduardo SOTELO RUIZ, representante común del CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, concluyendo: "La presente solicitud de ampliación de plazo N° 09 (parcial), se ampara de conformidad con lo dispuesto en el RLCE, Artículo 196.- causales de ampliación de plazo numeral 1 "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista". De acuerdo a los



fundamentos de hecho y derecho expuesto en el presente informe, se encuentra debidamente sustentado la correspondiente solicitud de ampliación de plazo N° 09 (parcial), por ciento cincuenta (150) días calendario, lo que determina que la nueva fecha de término de obra se desplace al 03.07.202.

Que, tal es así, el supervisor emitió el informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud.

Que, por lo tanto, la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, tal es así, mediante Informe N° 516-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 24 de enero del 2025, Ing. Leonel BENITES DIEGO - Sub Gerente de Supervisión de Obras, otorga opinión favorable a la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 09, por un plazo de veintisiete (27) días calendario, señalando lo siguiente:

ANÁLISIS:

(...)

DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Opinión Del Supervisor: Se verifica que el contratista, a través de su residente de obra realiza la anotación el 06 de diciembre del 2024, fecha en la cual según cronograma vigente (aprobado por la entidad, con CARTA MULTIPLE N°0054-2024-GRP-GGR/GRI, con fecha 30/09/2024), debieron de iniciarse también el 06 de diciembre del 2024, por lo que si configura una ampliación de plazo.

Table with columns: Texto, Nombre de tarea, Duración, Costo, Comienzo, Fin. Lists equipment items like EQUIPAMIENTO, EQUIPO BIOMÉDICO, Electrocardiógrafo, etc.

(...)

INSTALACIONES MECÁNICAS:

Tarea Id N° 2175 - INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES, Tarea Id N° 2304 - SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP, Tarea Id N°

2346 SISTEMA DE PETRÓLEO Y RETORNO, con fechas de comienzo y finalización tal como se muestra:

Summary table for mechanical installations with columns: Texto, Nombre de tarea, Duración, Costo, Comienzo, Fin. Includes items like INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES, SISTEMA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP.

Estas partidas, no pueden ser culminadas debido a que para su culminación se necesita definir y verificar las preinstalaciones que requieren los equipos materia de la consulta que aún no ha sido absuelta, que se absuelve con el adicional deductivo vinculante del que aún no se tiene respuesta:

Detailed table for mechanical installations with columns: Texto, Nombre de tarea, Duración, Costo, Comienzo, Fin. Lists specific tasks like ALIMENTADOR DE GAS / CORREDORES, SALIDA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, etc.

Texto	Nombre de obra	Duración	Costo	Comienzo	Fin
2362	VARIOS	60 días	S/ 18,424.26	06/12/24	03/02/25
2367	VALVULA DE CONTROL TIPO BOLA 1"	60 días	S/ 666.90	06/12/24	03/02/25
2368	VALVULA DE RETENCION 1"	60 días	S/ 251.16	06/12/24	03/02/25
2369	VALVULA DE ALMO DE BRIDJCE 1"	60 días	S/ 207.84	06/12/24	03/02/25
2370	VALVULA DE FLUJADOR	60 días	S/ 53.15	06/12/24	03/02/25
2371	VALVULA DE CANASTILLA	60 días	S/ 65.27	06/12/24	03/02/25
2372	MANOMETRO (DIESEL)	60 días	S/ 149.72	06/12/24	03/02/25
2373	FILTRO TIPO Y" DE 1"	60 días	S/ 263.76	06/12/24	03/02/25
2374	JUNTA FLEXIBLE METAFLEX O SIMILAR, TUB. 3/4"	60 días	S/ 267.38	06/12/24	03/02/25
2375	JUNTA FLEXIBLE METAFLEX O SIMILAR, TUB. 1"	60 días	S/ 666.20	06/12/24	03/02/25
2376	VROR DE PETROLEO	60 días	S/ 341.85	06/12/24	03/02/25
2377	CANAleta DE CONCRETO 0.35 x 0.45 m. INCLUYE SOPORTERIA METALICA	60 días	S/ 739.07	06/12/24	03/02/25
2378	SIEMBRO E INSTALACION DE ELECTROBOCABA DE PETROLEO MONOFASICA TRIFASICA 380 Vca. 0.25 HP. HD=5 m. Q=10 Gcbraes/da	60 días	S/ 14,948.00	06/12/24	03/02/25

Texto	Nombre de obra	Duración	Costo	Comienzo	Fin
2379	SISTEMA DE PETROLEO	60 días	S/ 35,707.43	06/12/24	03/02/25
2380	BALCÓN DE PETROLEO 1"	60 días	S/ 449.84	06/12/24	03/02/25
2381	TUBERIA SCH. 40 DE 1"	60 días	S/ 733.84	06/12/24	03/02/25
2382	TUBERIA SCH. 40 DE 1 1/2"	60 días	S/ 208.64	06/12/24	03/02/25
2383	TUBERIA SCH. 40 DE 2"	60 días	S/ 311.71	06/12/24	03/02/25
2384	CODO SCH. 40 90° X 1" X 1"	60 días	S/ 916.56	06/12/24	03/02/25
2385	TUB. RECT. 40 1" X 1" - RANURADO	60 días	S/ 119,229.22	06/12/24	03/02/25
2386	SUBSISTEMO E INSTALACION DE TANQUE ENTERRADO DE PETROLEO (M.D. 1000 L) PARA ALMACENAR Y DISTRIBUCION TANQUE ENTERRADO DE PETROLEO 100 GALONES	60 días	S/ 1,847.40	06/12/24	03/02/25
2387	MANTERA PARA TUBERIA CILINDRICA MADERA	60 días	S/ 268.21	06/12/24	03/02/25
2388	PROTECTOR MECANICO DEL CILINDRO DE PETRO	60 días	S/ 309.08	06/12/24	03/02/25
2389	SISTEMA DE ALMACEN DE PETROLEO	60 días	S/ 1,107.61	06/12/24	03/02/25
2390	BALCÓN DE RETENCION DE PETROLEO 1/2"	60 días	S/ 143.06	06/12/24	03/02/25
2391	TUBERIA SCH. 40 DE 3/4"	60 días	S/ 269.08	06/12/24	03/02/25
2392	TUBERIA SCH. 40 DE 1/2"	60 días	S/ 274.76	06/12/24	03/02/25
2393	CODO SCH. 40 90° X 1" X 1"	60 días	S/ 736.07	06/12/24	03/02/25
2394	TUB. RECT. 40 1 1/2" X 1 1/2" - RANURADO	60 días	S/ 104,140.00	06/12/24	03/02/25
2395	PROTECTOR MECANICO DEL CILINDRO DE ALMACEN	60 días	S/ 228.10	06/12/24	03/02/25
2396	PROTECTOR MECANICO DEL CILINDRO DE ALMACEN	60 días	S/ 309.50	06/12/24	03/02/25

EQUIPAMIENTO MEDICO:

La adquisición, instalación e implementación de los equipos que fueron materia de consulta se encuentran en ruta crítica en el programa de ejecución de obra:

Teniendo como fecha de comienzo de ejecución desde el 06/12/2024 y finalización el 03/02/2025. Mediante el Asiento N°1623 (Del Residente de Obra) de fecha 10/04/24, se anotó la necesidad de ejecutar el Adicional de Obra N°08, referente a la Modificación y Actualización de las Especificaciones Técnicas del Componente: Equipamiento Médico por vigencia tecnológica, documento con el que se absuelven las consultas realizadas en el año 2022, habiendo transcurrido más de 273 días calendario desde la respectiva anotación aún no se tiene el expediente de adicional respectivo. Al respecto, de acuerdo a nuestro cronograma vigente aprobado, las partidas de instalación de los equipos de la especialidad de equipamiento médico se debieron de iniciar el 06/12/24, sin considerar la procura del mismo (presentación y aprobación de fichas técnicas de equipos, importación, traslados, etc), procura que aún no se ha iniciado debido a que no se cuenta con el expediente de adicional respectivo; y encontrándose estas partidas en la ruta crítica del Cronograma de Ejecución de Obra Vigente, se va a afectar la finalización del proyecto. Tal como se muestra:

Texto	Nombre de obra	Duración	Costo	Comienzo	Fin
2736	EQUIPAMIENTO	60 días	S/ 27,032,208.95	06/12/24	03/02/25
2750	ESTRIPADO MEDICO (SI)	60 días	S/ 12,544,753.40	06/12/24	03/02/25
2751	Electrocardiografo	60 días	S/ 38,133.00	06/12/24	03/02/25
2752	Ecografo doppler color 4D	60 días	S/ 215,617.00	06/12/24	03/02/25
2753	Ecografo portatil	60 días	S/ 170,847.48	06/12/24	03/02/25
2754	Bomba de infusión de 2 canales	60 días	S/ 16,229.25	06/12/24	03/02/25
2755	Bomba de infusión de 2 canales	60 días	S/ 204,889.83	06/12/24	03/02/25
2756	Bomba de infusión de jeringa	60 días	S/ 22,037.29	06/12/24	03/02/25
2757	Cochete de paro equipado	60 días	S/ 648,312.00	06/12/24	03/02/25
2758	Cochete para intubación difícil	60 días	S/ 91,625.42	06/12/24	03/02/25
2759	Incubadora de transporte	60 días	S/ 101,694.00	06/12/24	03/02/25
2760	Incubadora estandar	60 días	S/ 29,305.06	06/12/24	03/02/25
2761	Incubadora neonatal abierta	60 días	S/ 57,626.00	06/12/24	03/02/25
2762	Máquina de anestesia con monitorio avanzado	60 días	S/ 622,941.36	06/12/24	03/02/25
2763	Ventilador mecánico adulto - pediátrico - neonatal	60 días	S/ 101,690.00	06/12/24	03/02/25
2764	Ventilador de transporte	60 días	S/ 33,898.30	06/12/24	03/02/25
2765	Monitor de funciones vitales de transporte	60 días	S/ 12,712.00	06/12/24	03/02/25
2766	Ventilador mecánico adulto pediátrico	60 días	S/ 109,628.27	06/12/24	03/02/25
2767	Monitor del estado hemodinámico	60 días	S/ 21,188.00	06/12/24	03/02/25
2768	Monitor fetal	60 días	S/ 58,491.53	06/12/24	03/02/25
2769	Monitor vital general	60 días	S/ 20,300.00	06/12/24	03/02/25
2770	Bicicleta ergométrica adulto	60 días	S/ 12,060.26	06/12/24	03/02/25
2771	Bicicleta ergométrica pediátrica	60 días	S/ 15,768.86	06/12/24	03/02/25
2772	Pulsioxímetro	60 días	S/ 84,742.00	06/12/24	03/02/25
2773	Tanque de compresas calientes	60 días	S/ 21,188.90	06/12/24	03/02/25

Texto	Nombre de obra	Duración	Costo	Comienzo	Fin
2774	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	60 días	S/ 78,270.00	06/12/24	03/02/25
2775	Tanque de compresas frías	60 días	S/ 15,800.00	06/12/24	03/02/25
2776	Equipo de rayos X estacionario digital	60 días	S/ 1,089,048.25	06/12/24	03/02/25
2777	Equipo de rayos X dental rotatorio digital	60 días	S/ 38,130.00	06/12/24	03/02/25
2778	Estabilizador con generador eléctrico de vapor de 20 k	60 días	S/ 32,301.69	06/12/24	03/02/25
2779	Estabilizador con generador eléctrico de vapor de 45 k	60 días	S/ 92,013.66	06/12/24	03/02/25
2780	Estabilizador con generador eléctrico de vapor de 180 litros a más con doble puerto	60 días	S/ 846,456.24	06/12/24	03/02/25
2781	Estabilizador con generador eléctrico a vapor de 50 litros	60 días	S/ 103,463.15	06/12/24	03/02/25
2782	Estabilizador de baja temperatura - portátil de hidrógeno 50 litros a más	60 días	S/ 644,339.98	06/12/24	03/02/25
2783	Lavador ultrasonico de instrumental quirurgico	60 días	S/ 99,642.31	06/12/24	03/02/25
2784	Equipo de rayos X estacionario digital con Rotación	60 días	S/ 1,094,316.30	06/12/24	03/02/25
2785	Tanque de hidrotterapia para miembros inferiores	60 días	S/ 24,272.42	06/12/24	03/02/25
2786	Tanque de hidrotterapia para miembros superiores	60 días	S/ 24,272.42	06/12/24	03/02/25
2787	Equipo de rayos X rotatorio digital	60 días	S/ 165,289.49	06/12/24	03/02/25
2788	Agitador orbital	60 días	S/ 10,423.73	06/12/24	03/02/25
2789	Análizador automático para microbiología	60 días	S/ 139,593.00	06/12/24	03/02/25
2790	Análizador bioquímico automatizado	60 días	S/ 110,169.00	06/12/24	03/02/25
2791	Análizador de electrolitos y gases de sangre portatil	60 días	S/ 26,661.00	06/12/24	03/02/25
2792	Análizador de electrolitos y gases en la sangre	60 días	S/ 66,101.69	06/12/24	03/02/25
2793	Impresora laser en color	60 días	S/ 43,888.00	06/12/24	03/02/25
2794	Cabina de flujo laminar horizontal	60 días	S/ 88,262.71	06/12/24	03/02/25
2795	Espectrofotometro	60 días	S/ 31,000.00	06/12/24	03/02/25
2796	Nefelometro digital	60 días	S/ 1,550,933.08	06/12/24	03/02/25



Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	diciembre			enero			febrero		
						P	M	F	P	M	F	P	M	F
2800	Análizador Hematológico Automatizado	60 días	S/ 424,162.64	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2801	Centrifuga universal para 24 tubos	60 días	S/ 89,013.56	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2802	Centrifuga universal para 12 tubos	60 días	S/ 11,668.64	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2803	Centrifuga para microhematocrito	60 días	S/ 19,412.08	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2804	Equipo de fototerapia	60 días	S/ 33,898.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2805	Coagulómetro automatizado	60 días	S/ 67,797.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2806	Hemoglobímetro	60 días	S/ 6,932.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2807	Balanza analítica (200 x 500 gr)	60 días	S/ 4,661.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2808	Balanza analítica de precisión	60 días	S/ 16,524.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2809	Centrifuga refrigerada de pa	60 días	S/ 81,596.70	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2810	Conservador de medicamentos y reactivos	60 días	S/ 22,220.56	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2811	Conservadora de bolsas de sangre de +2 a +6 °C	60 días	S/ 21,196.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2812	Esterilizador por calor seco 50 litros	60 días	S/ 5,270.34	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2813	Lámpara quirúrgica de techo de intensidad alta	60 días	S/ 201,188.14	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2814	Estimulador fetal	60 días	S/ 6,977.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2815	Equipo de Crioterapia con accesorios	60 días	S/ 20,636.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2816	Lámpara quirúrgica de techo simple	60 días	S/ 64,746.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2817	Pulsioxímetro portátil	60 días	S/ 21,166.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2818	Mezclador para farmacos	60 días	S/ 9,531.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2819	Lámpara quirúrgica rodabile	60 días	S/ 127,116.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2820	Cuna de calor radiante	60 días	S/ 62,000.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2821	Esterilizador con generador específico de vapor vertical de 30 litros	60 días	S/ 40,676.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2822	Microscopio binocular con control de fase	60 días	S/ 16,949.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2823	Análizador inmunohematológico	60 días	S/ 169,509.92	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2824	Equipo de terapia con ultrasonido	60 días	S/ 15,511.92	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2825	Esterilizador para biberones	60 días	S/ 17,629.25	vie 06/12/24	jun 03/02/25									

Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	diciembre			enero			febrero		
						P	M	F	P	M	F	P	M	F
2826	Análizador automático de hemocultivo	60 días	S/ 141,101.69	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2827	Incubadora para cultivo	60 días	S/ 17,372.96	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2828	Estimulador nervioso transcutáneo (TENS)	60 días	S/ 3,771.19	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2829	Cabina de flujo laminar vertical (tipo II AB)	60 días	S/ 64,068.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2830	Encapsuladora semiautomática de baja capacidad	60 días	S/ 16,950.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2831	Tanque de parafina	60 días	S/ 6,800.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									

Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	diciembre			enero			febrero		
						P	M	F	P	M	F	P	M	F
2875	Equipo de oxigenoterapia rodabile	60 días	S/ 20,336.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2877	Negatoscopio de 2 campos	60 días	S/ 678.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2878	Negatoscopio de mastografía	60 días	S/ 2,119.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2879	Negatoscopio de 4 campos	60 días	S/ 3,813.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									

Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	diciembre			enero			febrero		
						P	M	F	P	M	F	P	M	F
2902	Toma mural (20, 2V, AC, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 data, tamaño enfermeras)	60 días	S/ 40,500.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2903	Toma mural (20, 2V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data)	60 días	S/ 56,666.76	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2904	Toma mural (20, 2V, 2 tomacorrientes dobles, 01 data, tamaño de enfermeras)	60 días	S/ 241,801.69	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2905	Toma mural (20, 2V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	60 días	S/ 60,995.93	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2906	Toma mural (20, 2V, AC, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	60 días	S/ 64,937.46	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2907	Toma mural (20, 2V, AC, 3 tomacorrientes dobles estabilizados, rack y brazo para monitor multiparámetro 04 data, tamaño enfermeras)	60 días	S/ 90,000.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2908	Congeladora vertical de -20° C	60 días	S/ 42,373.80	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2909	Sistema eléctrico de transferencia de pacientes con camillas de transporte	60 días	S/ 496,752.71	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2910	Balanza de plataforma digital, fuerza 100 kg	60 días	S/ 4,066.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2911	Balanza de plataforma fuerza 160 kg.	60 días	S/ 2,119.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2912	Refrigerador para alimentos	60 días	S/ 15,587.20	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
2913	Refrigerador de 14 pes cúbicos	60 días	S/ 25,428.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									

Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	diciembre			enero			febrero		
						P	M	F	P	M	F	P	M	F
3005	Equipo con gesto para lavado de coches	60 días	S/ 11,864.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3009	Exprimidores de jugos, semi industrial, de acero inoxidable	60 días	S/ 1,079.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3010	Horno microondas con panel digital	60 días	S/ 2,712.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3011	Lavadora industrial de vajillas eléctrica	60 días	S/ 13,220.34	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3012	Litadora eléctrica 2000 cc	60 días	S/ 19,090.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3013	Licudora industrial de 20 litros	60 días	S/ 3,386.40	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3014	Máquina eléctrica peladora de papas	60 días	S/ 8,632.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3015	Máquina volcable de 20 litros mínimo a red de gas	60 días	S/ 104,151.19	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3016	Olla a presión eléctrica, de 10 litros mínimo	60 días	S/ 2,712.00	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3017	Moladora eléctrica de carne	60 días	S/ 4,747.60	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3018	Sierra eléctrica para cortar carne	60 días	S/ 7,399.16	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3019	INSTRUMENTAL QUIRURGICO (I)	60 días	S/ 1,225,594.43	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3020	Set de cámaras de aceite quirúrgico	60 días	S/ 9,356.83	vie 06/12/24	jun 03/02/25									
3021	Set de tambores de acero quirúrgico	60 días	S/ 47,338.98	vie 06/12/24	jun 03/02/25									

Así mismo la partida Id 3184 INSTALACIÓN Y TRANSPORTE que también debería de haberse iniciado el 06 de diciembre del 2024 y que se encuentra en ruta crítica aún no ha podido iniciarse ya que no se ha iniciado con la procura (presentación de fichas técnicas, importación, desaduanaje y llegada a obra de los equipos médicos:

Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	Reserva											
						diciembre			enero			febrero					
						P	M	J	P	M	J	P	M	J			
2612	Unidad dental	60 días	\$ 54,238.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2633	Camara intraroral	60 días	\$ 15,254.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2640	Congeladora para vacunas horizontal	60 días	\$ 28,888.90	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2641	Anemoscopio	60 días	\$ 17,797.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2642	Microscopio binocular extender	60 días	\$ 30,372.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2643	Torre de video cirugía laparoscópica	60 días	\$ 1,413,244.47	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2644	Torre de video cirugía histeroscópica	60 días	\$ 552,996.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2645	Monitor de funciones vitales de 6 parámetros	60 días	\$ 105,930.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2646	Video colposcopio	60 días	\$ 63,375.97	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2647	Electrocauterio monopolar / bipolar digital	60 días	\$ 70,000.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2648	Monitor de funciones vitales de 7 parámetros	60 días	\$ 404,745.76	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2649	Electrocauterio Monopolar y Bipolar	60 días	\$ 31,779.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2650	Mesa de operaciones hidráulicoeléctrica	60 días	\$ 311,481.38	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
2651	Aspirador de secreción portátil	60 días	\$ 3,340.68	vie 06/12/24	lun 03/02/25												

Así mismo la partida Id 3184 INSTALACIÓN Y TRANSPORTE que también debería de haberse iniciado el 06 de diciembre del 2024 y que se encuentra en ruta crítica aún no ha podido iniciarse ya que no se ha iniciado con la procura (presentación de fichas técnicas, importación, desaduanaje y llegada a obra de los equipos médicos materia de la consulta que aún no ha sido absuelta, que se absuelve con el adicional deductivo vinculante del que aún no se tiene respuesta.

Texto1	Nombre de tarea	Duració	Costo	Comienzo	Fin	Reserva											
						diciembre			enero			febrero					
						P	M	J	P	M	J	P	M	J			
3070	Set instrumental para Fibroscopia	60 días	\$ 4,785.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3071	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IMP)	60 días	\$ 4,891,622.41	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3072	Impresora láser multifuncional	30 días	\$ 38,196.00	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3073	Sistema de Historia Clínica del paciente (HIS)	60 días	\$ 1,032,018.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3074	Televisor Led Smart TV de 55" aprox. inc. rack	30 días	\$ 3,763.98	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3075	Sistema de Telemedicina	30 días	\$ 773,843.00	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3076	Reproductor blu ray	30 días	\$ 8,475.00	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3077	Televisor led smart TV de 43" aprox. inc. rack	30 días	\$ 194,766.00	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3078	Sistema de gestión hospitalaria: administración, farmacia, Sistema automatizado de gestión clínica, inventario, farmacia, almacén	60 días	\$ 1,032,018.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3079	Sistema informático de imágenes radiográficas PACS/RIS	60 días	\$ 668,888.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3080	Computadores personal Asistencial	10 días	\$ 703,695.69	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3081	Computadores portátil	10 días	\$ 126,094.94	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3082	Impresora láser tipo demanda	10 días	\$ 81,344.00	dom 05/01/25	lun 03/02/25												
3083	MOBILIDAD ADMINISTRATIVO (MAY)	10 días	\$ 544,108.47	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3170	TOTAL MOBILIARIO CLÍNICO (MAY)	60 días	\$ 1,384,358.32	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3171	EQUIPOS DE TRANSPORTE (MAY)	60 días	\$ 469,981.56	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3181	Ambulancia rural tipo B	60 días	\$ 287,613.66	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3181	Cama para transporte de personal, tipo todo terreno	60 días	\$ 182,368.00	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3182	INSTALACION Y TRANSPORTE	60 días	\$ 45,370.27	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3183	INSTALACION Y TRANSPORTE	60 días	\$ 45,370.27	vie 06/12/24	lun 03/02/25												
3184	FIN HETO N°08	60 días	\$ 9.00	lun 03/02/25	lun 03/02/25												

4.4 OPINIÓN DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS:

En la presente se analiza si el CONSORCIO SAN CRISTOBAL (Contratista) y el CONSORCIO CONSULTOR SAN RAMÓN (Supervisión), han cumplido con el procedimiento indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente análisis:

Se cuenta con la anotación en el cuaderno de obra del inicio de causal y cierre de causal cumpliendo con lo exigido en el R.L.C.E., donde se detalla que:

INICIO DE LA CAUSAL PARA CONTABILIZAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°9

En el Asiento N°1612: Residente de Obra, de fecha 06/12/2024, hace mención:

Observaciones y consideraciones del equipamiento biomédico conforme se anota en el Asiento N°1584 (del residente de obra) de fecha 20/11/2024, se deja constancia que en el asiento 1623 (del residente de obra) se anotó la necesidad de ejecutar el adicional de obra N°08 con respecto a la modificación y actualización de las especificaciones técnicas de componente: Equipamiento Biomédico por vigencia tecnológica indicándose que a la fecha han transcurrido más de 236 d.c desde su respectiva anotación y a la fecha no se tiene el expediente técnico para el adicional N°08 sustentando por actualización del equipamiento Biomédico por vigencia tecnológica.

De otro lado de acuerdo a nuestro cronograma de ejecución de obra vigente, las partidas contempladas en la instalación de los equipos de la especialidad del equipamiento biomédico, estas se debieron iniciar el día de hoy (06/12/2024) sin considerar la procura de los mismos (Aprobación de fichas técnicas de los equipos, importaciones, traslados, etc., procura que a la fecha no se ha podido iniciar por no contar con el expediente de adicional respectivo. Considerando que estas partidas son parte de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra vigente, por lo que como ya se va indicando en asientos anteriores afecta considerablemente la finalización del proyecto, por lo que será necesario solicitar ampliaciones parciales del plazo.

TÉRMINO DE LA CAUSAL INVOCADA

En el Asiento N°1654: Residente de Obra, de fecha 02/01/2025, hace mención:

Por lo tanto, se requeriría de la emisión y notificación al contratista de la resolución de pronunciamiento de aprobación del adicional de obra descrito para que se pueda cuantificar la totalidad de esta demora.

A la fecha de hoy aún no se cuenta con una fecha exacta en la que se realice dicha notificación ya que recién se está dando inicio al trámite respectivo, por lo que es necesario solicitar una ampliación de plazo parcial debido a que esta demora está afectando la ruta crítica del cronograma de ejecución. Por lo que en conformidad del Artículo 170 numeral 170.1 del Reglamento, se anota.

"El cierre (parcial) de las circunstancias que generan una ampliación de plazo parcial".

Habiendo evaluado, revisado y analizado los argumentos sustentados por el CONSORCIO SAN CRISTÓBAL y por el cual la SUPERVISIÓN EL CONSORCIO CONSULTOR SAN RAMON, se pronuncia: "Esta supervisión de obra brinda opinión favorable para otorgar la ampliación de plazo N° 09 por 60 días calendario, siendo como nueva fecha de término de obra el 04 de abril del 2024".

EL CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, de acuerdo al R.L.C.E.: Artículo 170. Procedimiento de ampliación de plazo, cumple:

- ✓ Inicio de la Causal : 06 de diciembre del 2024
- ✓ Fin Parcial de la Causal : 02 de enero del 2025
- ✓ Plazo del Contratista para Presentar la Solicitud (15 Días) : 17 de enero del 2025
- ✓ Consorcio San Cristóbal, presenta su solicitud : 09 de enero del 2025
- ✓ Plazo del Consorcio Consultor San Ramón : 15 de enero del 2025
- ✓ Plazo de la Entidad para Emitir su Pronunciamiento : 29 de enero del 2025

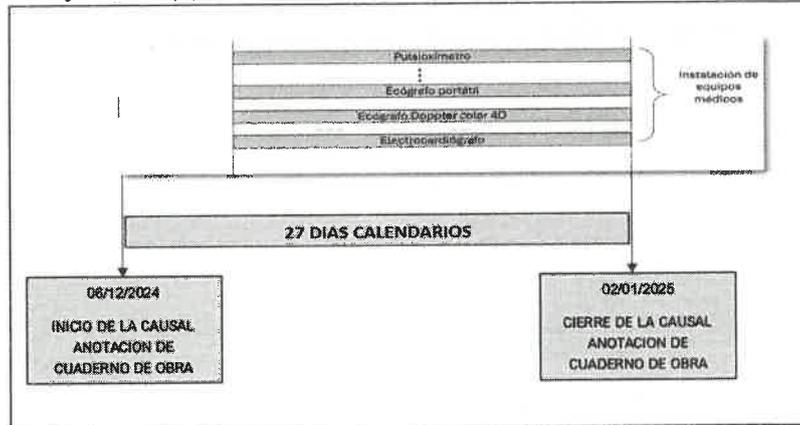
- La sub Gerencia de Supervisión de Obras OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 09, bajo el INFORME N° 06-2025-CCSR-VAGT/JSO con un plazo de 27 Días Calendarios, en ese sentido se recomienda declarar **PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 09**, solicitada por el Contratista CONSORCIO SAN CRISTÓBAL.

Trasladando la Fecha de Término de Obra, de acuerdo a:

- ✓ FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN : 03 DE FEBRERO DEL 2025
- ✓ NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN : 02 DE MARZO DEL 2025

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo expuesto líneas arriba, los argumentos sustentados por el contratista en donde la SUPERVISIÓN – CONSORCIO CONSULTOR SAN RAMÓN, se pronuncia: **"ESTA SUPERVISIÓN DE OBRA BRINDA OPINIÓN FAVORABLE PARA OTORGAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09 POR 27 DÍAS CALENDARIOS, siendo como nueva fecha de término de obra el 04 de abril del 2024"**,
- Por lo cual, esta Sub Gerencia de Supervisión de Obra OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 09, bajo el INFORME N° 006-2025-CCSR-VAGT/JSO con un plazo de 27 Días Calendarios, teniendo el siguiente detalle: (...).



Razón por la cual la cuantificación del plazo solicitado en la presente ampliación es la siguiente:

FECHA DE TÉRMINO VIGENTE	03/02/2025
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 09	27 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TÉRMINO CON APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN N° 09	02/03/2025

(...)

Que, ante tal eventualidad, mediante Informe N° 0101-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 27 de enero del 2025, el Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA - Gerente Regional de Infraestructura, en señal de **conformidad** solicita su aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 09 de la Obra: "Mejora de la Capacidad Resolutiva y Operativa del Hospital Román Egoavil Pando, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa – región Pasco";

Que, en virtud de las normas señaladas en los considerandos precedentes, para que un contratista solicite y obtenga una ampliación de plazo contractual serán condiciones necesarias y suficientes que: i) se configure alguna de las causales contempladas en el artículo 169 del Reglamento; ii) que el acaecimiento de cualquiera de estas causales implique la modificación de la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente; y iii) que se cumplan las formalidades y procedimiento contemplados en el artículo 170 del Reglamento;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la normativa de contrataciones que señala el procedimiento que debe seguirse para que la solicitud de ampliación de plazo resulte procedente en estricta observancia de la causal correspondiente, se advierte que la causal motivado por el CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, se encuentra amparada por la causal establecido en el numeral 175.6) del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esto es por "la demora de la Entidad en emitir y notificar la resolución que aprueba la prestación adicional de obra", implicando la modificación de la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente, al generarse retrasos directamente en la partidas de instalaciones mecánicas y equipamiento médico, el mismo que están directamente vinculadas con el adicional deductivo vinculante N° 08 - Modificación y actualización de las especificaciones técnicas del componente equipamiento médico por vigencia tecnológica, cuyo inicio de la causal de ampliación de plazo, fue el 06 de diciembre del 2024, según el Asiento N° 1612 del Cuaderno de Obra, y fin del hito parcial de las circunstancias que generan la ampliación de plazo parcial, el 02 de enero del 2025, según el Asiento 1654 del Cuaderno de Obra, anotado por el Ing. Miguel Ángel SANTIANI PUICAN – Residente de Obra; de este modo, dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, con Carta N° 002-2025-CSC-OBRA, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por el Sr. Cesar Eduardo SOTELO RUIZ, representante común del CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, por el periodo de ciento cincuenta (150) días calendario, esto por la demora en gestionar la necesidad de adicional y deductivo vinculante N° 08 modificación y actualización de las especificaciones técnicas del componente equipamiento médico por vigencia tecnológica, tal es así, el supervisor emitió el informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, a través de la Carta N° 006-2025-CESC-CCSR/CONSULTOR, de fecha 15 de enero del 2024, emitido por el Ing. Carlos Edwin SALAZAR CASTAÑEDA, representante común del CONSORCIO CONSULTOR SAN RAMÓN e Informe N° 006-2025-CCSR-VAGT/JSO, de fecha 14 de enero del 2024, emitido por el Ing. Víctor Augusto GAYOSO TARAZONA - Jefe de Supervisión de Obra, quien brinda opinión favorable a la solicitud de ampliación de Plazo Parcial N° 09, por sesenta (60) días calendario, por la demora en gestionar la necesidad de adicional y deductivo vinculante N° 08 Modificación y actualización de las especificaciones técnicas del componente equipamiento médico por vigencia tecnológica, ello debido a que existen varias partidas en ruta crítica que aún no han sido iniciados y/o han podido concluirse debido a que su inicio o finalización está directamente vinculado con la absolución de dichas consultas; por lo tanto, la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, tal es así,

mediante Informe N° 516-2025-GRP-GGR-GRI/SGSO, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Ing. Leonel BENITES DIEGO - Sub Gerente de Supervisión de Obras, **otorga opinión favorable** a la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 09, por un plazo de veintisiete (27) días calendario; asimismo, con Informe N° 0101-2025-G.R.PASCO-GGR/GRI, de fecha 27 de enero del 2025, el Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA - Gerente Regional de Infraestructura, en señal de **conformidad** solicitó su aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 09 de la citada Obra mediante acto resolutorio, como área usuaria, quienes son los encargados de la supervisión de la ejecución de la obra, conjuntamente con el Supervisor de obra, y que a su vez, son responsables de la cuantificación, sustentación y aprobación de la ampliación de plazo; cumpliendo así, con las formalidades y procedimiento contemplados en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que dicha ampliación se encuentra dentro de las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, que implicó la modificación de la ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente; por el cual, los hechos relevantes de ocurrencias en obra se encuentran anotados en el cuaderno de obra, que fueron sustentados y aprobados por el Supervisor de Obra, Sub Gerente de Supervisión de Obra; por consiguiente, son de su absoluta responsabilidad, dado que dichas áreas técnicas son exclusivamente responsables de la información remitida y del contenido de la misma; por ende, con Informe Legal N° 119-2025-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 28 de enero del 2025, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, recomienda, aprobar la ampliación de plazo parcial n° 09, por un periodo de veintisiete (27) día calendario, de los ciento cincuenta (150) días calendario, solicitado por el CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, por la causal establecido en el numeral 175.6) del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esto es por *"la demora de la Entidad en emitir y notificar la resolución que aprueba la prestación adicional de obra"*; de esta manera, con Memorando N° 0167-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 28 de enero del 2025, el Gerente General Regional dispone emitir el presente acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2023-G.R.P./GOB de fecha 04 de enero del 2023, el ejecutivo DELEGA al Gerente General Regional, la facultad de **aprobar o denegar las ampliaciones del plazo contractual**, establecidas en su literal e) del numeral 1); siendo ello así, conforme a esa facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia Regional la emisión del presente acto resolutorio;

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas mediante delegación, y de acuerdo de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225 y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 09, por un periodo de **veintisiete (27) días calendario**, de los ciento cincuenta (150) días calendario, solicitado por el CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, correspondiente a la **Ejecución de la Obra: "Mejora de la Capacidad Resolutiva y Operativa del Hospital Román Egoavil Pando, distrito de Villa Rica, provincia de Oxapampa – región Pasco"**, por la causal establecido en el numeral 175.6) del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esto es, *"por la demora de la Entidad en emitir y notificar la resolución que aprueba la prestación adicional de obra"*, implicando la modificación de la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente, al generarse retrasos directamente en la partidas de instalaciones mecánicas y equipamiento médico, el mismo que están directamente vinculadas con el adicional deductivo vinculante N° 08 - Modificación y actualización de las especificaciones técnicas del componente equipamiento médico por vigencia tecnológica, de conformidad a los informes técnicos emitidos por el Supervisor de Obra, Sub Gerente de Supervisión de Obras, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el área encargado de la supervisión de la ejecución de la obra conjuntamente con el Supervisor de Obra, son responsables de la cuantificación y sustentación de la ampliación de plazo parcial N° 09.

ARTÍCULO TERCERO.- DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, del Gerente Regional de Infraestructura, Sub Gerente de Supervisión de Obra, Supervisor de Obra, y todos los que elaboraron y evaluaron técnicamente la ampliación de plazo parcial N° 09, sobre posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al contratista ejecutor de obra CONSORCIO SAN CRISTÓBAL, en el domicilio señalado en su contrato y al SUPERVISOR DE OBRA, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obra y a los órganos estructurados correspondientes, para su cumplimiento; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL PASCO
x Chavez

Mg. Yanet Soleda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

